

**Municipio de Querétaro, Querétaro**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22014-19-1524-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1524

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,706.0
Muestra Auditada	9,706.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Querétaro, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 9,706.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Querétaro, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

**1.** Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Querétaro, Querétaro, como ejecutor

de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno. El municipio contó con un Comité o grupo de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad. El municipio contó con su Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área. El municipio contó con un Manual General de Organización que establece las funciones de cada área. El municipio contó con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información. El municipio contó con un documento que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo y su Plan Municipal Anticorrupción en los que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. El municipio ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. El municipio contó con documentos normativos en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera. El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.	
<b>Supervisión</b>	
El municipio realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Querétaro, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 9,706.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada correspondiente a 2 contratos de adquisiciones y 1 contrato de servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por 9,585.5 miles de pesos, se verificó que los contratos números DACBS/157/21, DACBS/179/21 y DACBS/191/21 sí estuvieron considerados en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismos que se adjudicaron de la siguiente manera: 2 contratos fueron asignados por licitación pública y 1 contrato por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de acuerdo con los montos mínimos y máximos autorizados para estos tipos de modalidades, que los 3 contaron con el dictamen de adjudicación correspondiente, y con las bases y las propuestas en el caso de la invitación restringida; que se asignaron a proveedores y prestadores de servicios que no estaban inhabilitados para participar o suscribir contratos, que contaron con su registro vigente del padrón de proveedores, y que los contratos correspondientes estuvieron debidamente formalizados, los cuales cumplieron con el contenido mínimo requerido en la normatividad; asimismo, se verificó que los prestadores de los servicios presentaron en tiempo y forma las garantía por el cumplimiento contractual y en su caso, la correspondiente al anticipo otorgado; además, en el caso de los contratos número DACBS/179/21 y DACBS/191/21, se constató que las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria y en su caso, en el objeto social del acta constitutiva de la empresa, son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

**4.** Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría correspondiente a 2 contratos de adquisiciones y 1 contrato de servicio, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que de los contratos números DACBS/157/21,

DACBS/179/21 y DACBS/191/21, no presentaron evidencia documental de que se contó con la suficiencia presupuestal para cubrir el gasto, y del contrato número DACB/157/21 no presentaron las actas constitutivas del proveedor ganador ni de los participantes al proceso de adjudicación.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de que se contó con suficiencia presupuestal para cubrir los gastos efectuados de los contratos número DACBS/157/21, DACBS/179/21 y DACBS/191/21, así como las actas constitutivas del proveedor ganador y de los participantes al proceso de adjudicación del contrato número DACB/157/21, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión del expediente del contrato número DACBS/179/21 por un monto de 2,030.0 miles de pesos, se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria de los pagos efectuados, consistente en órdenes de pago, solicitud de requisiciones, facturas, pago electrónico interbancario y pólizas contables; así como la evidencia de los entregables contratados, consistentes en bitácora de arrendamiento de los adornos y pista de hielo, y reporte fotográfico de su instalación, operación y retiro.

**6.** Con la revisión de los expedientes de los contratos números DACBS/157/21, por 5,084.7 miles de pesos y DACBS/191/21, por 2,470.8 miles de pesos, se constató que el municipio contó con la documentación comprobatoria de los pagos realizados, consistente en órdenes de pago, solicitud de requisiciones, facturas, pagos electrónicos interbancarios y pólizas contables; no obstante, no presentaron la totalidad de los entregables correspondientes a los contratos números DACBS/157/21 y DACBS/191/21.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 7,555,468.3 pesos de los contratos número DACB/157/21 y DACBS/191/21, consistente en los listados de las transacciones que soportan cada pago facturado por combustible, así como los comprobantes de que se entregaron los bienes adquiridos y, la evidencia de los mecanismos de control con que contó la entidad para hacer la entrega entre los beneficiarios, con lo que solventa la observación.

**7.** Se revisó el concepto “Relación de Trabajo con efectos retroactivos” por 120.5 miles de pesos y se determinó que contó con la póliza contable que soporta el registro del pago a la persona beneficiada y su póliza cheque.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,706.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Administración (SA), ambas del municipio de Querétaro, Querétaro.